

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVO DEL AÑO 2025

# COMUNICADO N° 001-2025

Decreto Supremo N° 005-2011-ED

Decreto Legislativo N.º 1440

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, que aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva", que en su numeral 5.2 establece la racionalización de plazas en las II.EE. Públicas, como un proceso permanente, obligatorio y prioritario, por lo que se comunica a los (las) Directores (as) de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL Canchis de los niveles de Educación Básica y Técnico Productiva.

De acuerdo con el Memorándum Múltiple N° 122-2025-GR CUSCO/GEREDU, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cusco, señala que se llevará a cabo el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo 2025, en todas las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva.

Se precisa que la conformación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa – COTIE se hará en cumplimiento del numeral 6.2.1 de la norma de acuerdo al siguiente detalle:

- En la Institución Educativa Polidocente Completa, la Comisión Técnica estará integrada por:
  - El Director de la Institución Educativa, quien la preside.
  - El Subdirector del nivel o modalidad donde se realiza la evaluación (en caso de que I.E. cuente con Subdirección).
  - Dos representantes de los docentes del nivel elegidos por mayoría.
  - Un representante de los trabajadores administrativos, elegido por mayoría.
- En el caso de las instituciones educativas Unidocentes y Multigrados será asumida por la Comisión Técnica de la Unidad de Gestión Educativa Local (UE).

Se debe considerar las funciones establecidas en el numeral 6.2.2 Funciones de la Comisión Técnica de la Institución Educativa – COTIE, así como considerar el numeral 6.6 de los criterios para la asignación de plazas; literal d), que se adjunta al presente.

Sicuari 24 de marzo del 2025.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANCHIS

*Mgt. Mario Arcadio Zavaleta Quispe*  
ESPECIALISTA - EBA - CETPRO  
AGP - UGEL - CANCHIS

C.C.  
Archivo  
JJR/DIR.UGEL.C

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANCHIS

*Mgt. Edwing Mayani Esquivel*  
ESPECIALISTA EBA PRIMARIA  
AGP - UGEL CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANCHIS

*Dr. Guido Amílcar Ancori Cervantes*  
ESPECIALISTA EBA PRIMARIA  
AGP - UGEL CANCHIS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

*C.P.C. Néstor Huarca Barrientos*  
ESPECIALISTA EN FINANZAS  
DNI: 24714054